



CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°123/2018

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE:CMT/SEC.ADMYFIN/JCM-N° 108/2018 el Secretario de Administración y Finanzas a.i. del Concejo Municipal Lic. Jaime Chávez Martínez, remite la Modificación Presupuestaria Programa de Fortalecimiento del Concejo, adjunta Proyecto de Resolución e informes para su consideración.

Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria en su artículo 4 establece: "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo".

Que, el Decreto Supremo No 3607 del 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, con el objeto de establecer los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al presupuesto de las Entidades del sector Público, permitiendo de esta manera realizar ajustes presupuestarios con el propósito de viabilizar al manejo administrativo y financiero de la inversión pública, gasto de capital y gastos corrientes.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, establece en su artículo 7: "Los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total del presupuesto".

Que, el numeral 5 del artículo 16 señala como atribución del Concejo Municipal: "5. Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus reformulados".

Que, la Comisión de Política Económica de Finanzas, Bienes y Empresas Municipales ha emitido el Informe N° 065/2018, informe que sugiere la aprobación del proyecto de Resolución propuesto.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación Presupuestaria intrainstitucional Gestión 2018 del Programa Fortalecimiento Concejo Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida presupuestaria a ser disminuida:

| ENT | DA | UE | PRG | PRY | ACT | FIN FUN | FTE | ORG | OBJ | ET | DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS | IMPORTE |
|---------------|----|-----|-----|------|-----|------------|-----|-----|----------|------|-----------------------------|-------------------|
| 1601 | 02 | 011 | 34 | 0000 | 001 | 111 | 20 | 210 | 4.3.1.10 | 0000 | Equipo de Oficina y Muebles | -90,000.00 |
| Total: | | | | | | | | | | | | -90,000.00 |

Partida presupuestaria a ser incrementada:

| ENT | DA | UE | PRG | PRY | ACT | FIN FUN | FTE | ORG | OBJ | ET | DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS | IMPORTE |
|---------------|----|-----|-----|------|-----|------------|-----|-----|----------|------|-------------------------|------------------|
| 1601 | 02 | 011 | 34 | 0000 | 001 | 111 | 20 | 210 | 4.3.1.20 | 0000 | Equipo de Computación | 90,000.00 |
| Total: | | | | | | | | | | | | 90,000.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal al Secretario de Administración y Finanzas - MAE del Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija, a través de las reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Srta. Raquel Ruiz Sanguino
CONCEJAL SECRETARIA